



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 23 de noviembre de 2015, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Andrés Barrera Invernón (PSOE-A.), los Sres. Concejales que a continuación se citan:

- Doña Ángeles Gutiérrez Ramírez (PSOE-A)
- Doña María Massia Rodríguez (PSOE-A)
- Don Manuel Gutiérrez Lora (PSOE-A)
- Doña María Ángeles Gordón Carrascal (PSOE-A)
- Don José Enrique Rodríguez Vázquez (P.A.)
- Don José Carlos Rodríguez Oliver (P.A.)
- Doña Elena María Martín Gallego (P.A.)
- Doña Elisa Isabel González Rocío (P.A.)

Actúa como Secretario de la Corporación Municipal, Don Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 19:00 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el **Orden del Día**:

PRIMERO. SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL PRÓXIMO DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

SEGUNDO. CONCERTAR UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 650.000,00 € Y CANCELAR CON LA MISMA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA LA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR DICHO IMPORTE, LA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 365.000,00 € CONCERTADA CON LA ENTIDAD "CAJA RURAL DEL SUR" CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2014.

TERCERO. ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN.

PRIMERO. SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL PRÓXIMO DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

Vista la convocatoria de Elecciones Locales, aprobada por el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 27 de octubre de 2015, de disolución del Congreso

de los Diputados y del Senado y de la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales para el próximo día 20 de diciembre, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en las Sección 001 del Distrito 1 y del Distrito 2 del Municipio de Las Navas de la Concepción, de los Presidentes y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar Presidentes y Vocales, titulares, de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de LOREG, se procede al sorteo electrónico previa extracción de los números elegidos al azar por los miembros de la Corporación y con una posterior introducción de los mismos en la aplicación informática habilitada para tal efecto.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral Zona de
SEVILLA	NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	1	1	U	CAZALLA DE LA SIERRA

TITULARES:

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	DIAZ	GRUESO	EVA MARINA	28763500-E	171	CALLE RODRIGUEZ DE LA FUENTE Nº 16
Primer Vocal:D/Dª	FERNANDEZ	BEJARANO	LUIS	77539960-Z	181	CALLE TETUAN Nº 22
Segundo Vocal:D/Dª	FERNANDEZ	JARRI	ANA JESSICA	47507439-L	191	CALLE PABLO PICASSO Nº 27

SUPLENTES:

Primer suplente del Presidente:D/Dª	GARZON	MASSIA	CARMEN	47514719-P	221	CALLE TETUAN Nº 4
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	GOMEZ	LORA	JOSEFA	28685280-W	231	CALLE CASTELAR Nº 38
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	GUERRA	OCHAVO	ESPERANZA	28922199-K	291	CALLE RAFAEL ALBERTI Nº 6
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	GUTIERREZ	BRAVO	DANIEL	47535270-C	301	CALLE VIRGEN DE BELEN Nº 51A
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	LARA	MARTIN	MARIA ANGELES	28903493-Z	331	CALLE NUEVA Nº 6
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	LOPEZ	GONZALEZ	ANTONIO	28720349-L	341	CALLE PABLO PICASSO Nº 19

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral Zona de
SEVILLA	NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	2	1	U	CAZALLA DE LA SIERRA

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	MARTIN	LOPEZ	PALOMA	47511648-L	395	CALLE PLACIDO FERNANDEZ VIAGAS Nº 5
Primer Vocal:D/Dª	MASSIA	BARRERA	CARLOS	47506851-Y	415	CALLE SERRANO Nº 8
Segundo Vocal:D/Dª	MEJIAS	LOPEZ	HECTOR CARLOS	47506304-B	435	CALLE GUADALCANAL Nº 23 ,pta A

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente:D/Dª	PEREZ	FONTECHA	MARIA PILAR DEL	28548878-J	535	CALLE PRINCIPE FELIPE Nº 5
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	REQUENA	PARRA	JOSE LUIS	14622460-A	585	CALLE DURANGO Nº 18
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	SANTANA	CANTO	ROSA	28929302-V	645	CALLE VELARDE Nº 43
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	ALFONSO	ARIAS	JOSE DAVID	48810718-A	2	CALLE GUADALCANAL Nº 3
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	BARRERA	GOMEZ	MARIA LUISA	75390462-G	42	CALLE CANALEJAS Nº 7 ,piso P01
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	BECERRA	RIAÑO	JOSE CARLOS	47535273-T	72	CALLE GUADALCANAL Nº 7

SEGUNDO.CONCERTAR UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 650.000,00 € Y CANCELAR CON LA MISMA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA LA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR DICHO IMPORTE, LA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 365.000,00 € CONCERTADA CON LA ENTIDAD “CAJA RURAL DEL SUR” CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2014.

El Sr. Alcalde da comienzo a este punto, tomando la palabra e interviene diciendo; que a la vista del análisis previo sobre la necesidad de obtener recursos financieros temporales para cubrir el desfase puntual entre cobros y pagos, que se refleja en la Tesorería del Ayuntamiento, y con el informe de Intervención se trae a Pleno esta Operación de Tesorería.

El Sr. Alcalde le cede la palabra el portavoz del Grupo PA, D. José Enrique Rodríguez Vázquez, manifestando que en la operación de tesorería anterior, el Grupo PSOE votó en contra porque no la veía necesaria. Pero que su Grupo quiere hacer un ejercicio de responsabilidad y va a votar a favor de la concertación de esta operación. Asimismo resalta que él en la votación se va a abstener, para evitar que se le interponga ninguna denuncia en Fiscalía, como ya sucedió el año anterior.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que votaron en contra porque se ha demostrado que lo que en su momento se pidió, a excepción del Taller de Empleo, todo ha llegado al Ayuntamiento y no hemos tenido capacidad de amortizar la operación anterior. Prosigue diciendo que hay pérdidas desde el ejercicio 2011 a 2013, y el 2014 si se liquida con remanente pero hay que corregir varios datos de la liquidación de este ejercicio. Agradece que el Grupo PA vote a favor de la concertación de la misma y que vaya respaldada por el Pleno. Y sigue diciendo que la consecuencia en la que estamos hoy es por decisiones tomadas anteriormente, como por ejemplo la Residencia de Mayores y es un tema preocupante que habrá que darle una solución. Y respecto al tema de la denuncia no fue una cuestión personal sino como Director del Banco y como Alcalde. Reitera la gratitud por apoyar la operación de tesorería.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor, que da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 16 de noviembre de 2015, del tenor literal siguiente:

“DICTAMEN SOBRE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 650.000,00 € Y CANCELAR CON LA MISMA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA LA NUEVA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR DICHO IMPORTE, LA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 365.000,00 € CONCERTADA CON LA ENTIDAD “CAJA RURAL DEL SUR” CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2014.

El Sr. Alcalde toma la palabra e interviene diciendo; que a la vista del análisis previo sobre la necesidad de obtener recursos financieros temporales para cubrir el desfase puntual entre cobros y pagos, que se refleja en la Tesorería del Ayuntamiento, se emitió Providencia de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2015.

Dado que la Entidad Local tiene que hacer frente a las obligaciones de pago, y vista la necesidad de liquidez de cubrir déficit temporal derivado de esos vencimientos de pagos e ingresos, y en virtud los requisitos legalmente establecidos en el TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, el Sr. Alcalde-Presidente, Propone:

Primero.- Concertar una operación de tesorería por importe de 650.000,00 € y cancelar con la misma fecha en que se suscriba la nueva operación de tesorería por dicho importe, la operación de tesorería de 365.000,00 €, concertada con la entidad Caja Rural del Sur con fecha 3 de diciembre de 2014.

A continuación, el Sr. Alcalde, cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor, que da lectura al Informe de Intervención sobre las Posibilidades de Concertación de Tesorería solicitado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2015, del tener literal siguiente:

“INFORME DE INTERVENCION SOBRE POSIBILIDADES DE CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA

Esta Secretaría-Intervención, en relación con la solicitud de concertación de una operación de tesorería, por importe de 650.000,00 euros, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- El artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Mayo, establece lo siguiente:

“Para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último. A estos efectos tendrán la consideración de operaciones de crédito a corto plazo, entre otras las siguientes:

- **a)** Los anticipos que se perciban de entidades financieras, con o sin intermediación de los órganos de gestión recaudatoria, a cuenta de los productos recaudatorios de los impuestos devengados en cada ejercicio económico y liquidados a través de un padrón o matrícula.
- **b)** Los préstamos y créditos concedidos por entidades financieras para cubrir desfases transitorios de tesorería.
- **c)** Las emisiones de deuda por plazo no superior a un año “.

SEGUNDO.- Que los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2.014, ascienden a 2.790.332,57 €.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pueden concertar operaciones transitorias de tesorería, hasta el 30 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior ascendiendo expresada cantidad a 837.099,77 €.

CUARTO.- Que la cantidad máxima que podría solicitar este Ayuntamiento por operaciones de tesorería al día de la fecha, teniendo en cuenta la amortización de la anterior, sería la siguiente:

– 30% sobre ingresos liquidados por operaciones corrientes...	837.099,77 €
– Anticipo ordinario órgano gestión recaudatorio.(Pendiente).	- 35.757,52 €
– Anticipo reintegrable Línea 4 FEAR (En trámite).....	- 86.901,07 €
– Operación de tesorería prevista concertar.....	<u>-650.000,00 €</u>
TOTAL.....	64.441,18 €

QUINTO.- Vistos los datos anteriores, es posible, la concertación de una operación de tesorería por importe de 650.000,00, siempre y cuando se amortice en el mismo acto de la formalización de ésta, la operación de tesorería en vigor por importe de 365.000,00 €.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 52.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de concertación de nueva operación de tesorería, la competencia para su aprobación, sería del Pleno de la Corporación, por superar las concertadas al día de la fecha el 15% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del ejercicio anterior.

SEPTIMO.- Esta Secretaría Intervención, advierte de la necesidad de poner los medios necesarios, por parte de la Corporación Municipal, para no llegar a los extremos de tener que acudir a operaciones de tesorería, para el funcionamiento del Ayuntamiento, aunque esté previsto en la legislación vigente”.

Dada cuenta del Informe, el Secretario-Interventor da lectura a la Diligencia, a la vista de las ofertas presentadas con las condiciones de contratación de la operación de tesorería, una vez expirado el plazo de presentación de las mismas el pasado 19 de noviembre de 2015, que se transcribe como sigue:

“DILIGENCIA.- Que hago yo, el Secretario-Interventor de la Corporación de Las Navas de la Concepción, para hacer constar que las ofertas presentadas para concertación de operación de tesorería por importe de 650.000,00 €, ha sido exclusivamente, la entidad financiera de “Caja Rural del Sur”.

MODALIDAD	Cuenta de Crédito
IMPORTE	Hasta 650.000,00 euros . (Seiscientos cincuenta mil euros).
PLAZO	Hasta 1 año (doce meses).
GARANTÍA	Personal.
TIPO DE INTERÉS	Variable. Euribor 90 días más un

	<i>diferencial de 69 puntos básicos.</i>
REVISIONES/LIQUIDACIONES	<i>Trimestral.</i>
COMISIONES	<i>Exenta de todo cualquier tipo de comisiones.</i>
FINALIDAD	<i>Desfases de tesorería.</i>

En las Navas de la Concepción, siendo las 14:30 horas, del día 16 de noviembre de 2015. EL SECRETARIO-INTERVENTOR, Fdo.: Juan Antonio Bello Jiménez”.

Tras la deliberación de los Sres. Miembros de esta Comisión Especial de Cuentas, y con los votos a favor del Grupo del Partido PSOE (2) y del Grupo Andalucista (1), se dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- *Concertar una operación de tesorería por importe de 650.000,00 € y cancelar con la misma fecha en que se suscriba la nueva operación de tesorería por dicho importe, la operación de tesorería de 365.000,00 €, concertada con la entidad Caja Rural del Sur con fecha 3 de diciembre de 2014.*

Segundo.- *Adjudicar a la Entidad Caja Rural del Sur la concertación de una operación de tesorería por importe de 650.000,00 € cuyas las características son las siguientes:*

MODALIDAD	<i>Cuenta de Crédito</i>
IMPORTE	<i>Hasta 650.000,00 euros. (Seiscientos cincuenta mil euros).</i>
PLAZO	<i>Hasta 1 año (doce meses).</i>
GARANTÍA	<i>Personal.</i>
TIPO DE INTERÉS	<i>Variable. Euribor 90 días más un diferencial de 69 puntos básicos.</i>
REVISIONES/LIQUIDACIONES	<i>Trimestral.</i>
COMISIONES	<i>Exenta de todo cualquier tipo de comisiones.</i>
FINALIDAD	<i>Desfases de tesorería.</i>

Tercero.- *Elevar el presente Acuerdo a la consideración del Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre”.*

A continuación el Sr. Barrera Invernón, le cede la palabra al **Portavoz del Grupo PA**, quien expresa que el Pleno de la Corporación tenga en cuenta que la entidad Caja Rural del Sur apuesta y apoya por el municipio, y en concreto por el Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde**, manifiesta de nuevo su agradecimiento a la entidad Caja Rural del Sur y expone que se le ha hecho saber a las otras entidades que trabajan con el Ayuntamiento su malestar por no presentar oferta para la operación de tesorería. El Alcalde hace hincapié que hay

que hacer un ejercicio de responsabilidad bastante grande por la cuantía de la operación porque estamos casi en el techo del importe que la Ley permite para operaciones de este tipo y es una situación preocupante, ya que la capacidad cada vez es más limitada. Resalta que la Residencia tiene un coste elevado y pide un consenso para atajar el problema de los gastos que genera.

Toma la palabra el **Sr. Rodríguez Vázquez** y manifiesta que la decisión de hacerse cargo de la Residencia fue consensuada por los dos grupos políticos del momento.

Vuelve a intervenir el **Sr. Alcalde** de nuevo y dice que el Ayuntamiento ha hecho lo que estaba en su mano para la concertación de plazas, y que las que quedan hay que trabajar para que se ocupen a título privado.

Tras la deliberación de los Sres. Concejales, y con los votos a favor del Grupo del Partido PSOE (5) y del Grupo Andalucista (3), y una abstención del Portavoz del Grupo Andalucista, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Concertar una operación de tesorería por importe de 650.000,00 € y cancelar con la misma fecha en que se suscriba la nueva operación de tesorería por dicho importe, la operación de tesorería de 365.000,00 €, concertada con la entidad Caja Rural del Sur con fecha 3 de diciembre de 2014.

Segundo.- Adjudicar a la Entidad Caja Rural del Sur la concertación de una operación de tesorería por importe de 650.000,00 € cuyas las características son las siguientes:

MODALIDAD	<i>Cuenta de Crédito</i>
IMPORTE	<i>Hasta 650.000,00 euros. (Seiscientos cincuenta mil euros).</i>
PLAZO	<i>Hasta 1 año (doce meses).</i>
GARANTÍA	<i>Personal.</i>
TIPO DE INTERÉS	<i>Variable. Euribor 90 días más un diferencial de 69 puntos básicos.</i>
REVISIONES/LIQUIDACIONES	<i>Trimestral.</i>
COMISIONES	<i>Exenta de todo cualquier tipo de comisiones.</i>
FINALIDAD	<i>Desfases de tesorería.</i>

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Entidades Financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

Cuarto.- Notificar a la Entidad "Caja Rural del Sur", la adjudicación a su favor de las Operación de Tesorería, y proceder a la formalización de la misma.

TERCERO.ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN.

Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario-Interventor, que se han recibido escritos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 25 de septiembre de 2015, nº 1836 y nº 1840 de Registro general de Entrada del Ayuntamiento, donde se pone de manifiesto que quedan vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto por Acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJA.

Visto que con fecha 7 de octubre de 2015 se remite al Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra y al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra y en el propio Juzgado de Paz durante 20 días hábiles para la presentación de solicitudes.

Considerando que con fecha 5 de noviembre de 2015 finalizó el plazo de presentación de solicitudes y se han presentado los siguientes aspirantes a Juez de Paz Titular y Sustituto:

LISTADO CANDIDATOS PARA PLAZA JUEZ DE PAZ TITULAR				
Apellidos y Nombre	D.N.I	Titulación	Profesión	Localidad
Díaz Domínguez, María Belén	28.836.584-N	Técnico Auxiliar Administrativo	Hostelero (Empresa propia)	Las Navas de la Concepción
Gómez Pérez, Elena	47.204.995-W	Diplomatura Magisterio Educación Infantil	Desempleado	La Puebla de los Infantes
González Caballero, Almudena	77.817.332-Y	Licenciatura en Periodismo	Desempleado	Constantina
González Llamas, Ana María	28.911.651-F	Diplomatura en Educación Especial	Juez de Paz Sustituto	La Puebla de los Infantes
González Rocío, María del Sol	77.539.962-Q	Técnico Auxiliar Administrativo	Desempleado	Las Navas de la Concepción
Mérida Juárez, Inmaculada	44.581.285-V	Agente de la Propiedad	Desempleado	Las Navas de la Concepción
Reyes Vázquez, Alfonso	08.765.364-H	Sin titulación	Desempleado	Las Navas de la Concepción
Ríos Carballido, Manuel Jesús	57.503.066-Q	Sin titulación	Gestor de Estación de servicio	Las Navas de la Concepción
Vargas Cuevas, Víctor	47.503.091-H	Diplomatura Magisterio Educación Física	Instructor de tenis	Las Navas de la Concepción
Vázquez Coronado, María José	37.390.691-M	Grado Superior Actividades Físicas y Deportivas	Desempleado	Las Navas de la Concepción
Villanueva Ariza, Moisés	47.214.504-N	Grado Ciencias de la Actividad Física y Deporte	Desempleado	La Puebla de los Infantes
Zújar Chaves, José Antonio	47.214.003-V	Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Admon.	Desempleado	Guadalcanal

LISTADO CANDIDATOS PARA PLAZA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO				
Apellidos y Nombre	D.N.I	Titulación	Profesión	Localidad
Díaz Domínguez, María Belén	28.836.584-N	Auxiliar Técnico Administrativo	Hostelería (Empresa propia)	Las Navas de la Concepción
Gómez Pérez, Elena	47.204.995-W	Diplomatura Magisterio Educación Infantil	Desempleado	La Puebla de los Infantes
Mérida Juárez, Inmaculada	44.581.285-V	Agente de la Propiedad	Desempleado	Las Navas de la Concepción
Reyes Vázquez, Alfonso	08.765.364-H	Sin titulación	Desempleado	Las Navas de la Concepción
Vargas Cuevas, Víctor	47.503.091-H	Diplomatura Magisterio Educación Física	Instructor de tenis	Las Navas de la Concepción
Villanueva Ariza, Moisés	47.214.504-N	Grado Ciencias de la Actividad Física y Deporte	Desempleado	La Puebla de los Infantes
Zújar Chaves, José Antonio	47.214.003-V	Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración	Desempleado	Guadalcanal

Considerando lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

PRIMERO. Proponer mediante el voto de la Corporación Municipal los candidatos siguientes a Juez de Paz Titular y Sustituto para Las Navas de la Concepción:

A Juez de Paz Titular: Dña. María José Vázquez Coronado.

A Juez de Paz Sustituto: Don Alfonso Reyes Vázquez.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

A continuación por parte del Sr. Alcalde- Presidente, se somete a votación la propuesta de elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto con el siguiente resultado:

Tras la votación; Dña. María José Vázquez Coronado, obtiene 5 votos a favor (Grupo PSOE) y 4 votos en contra (Grupo PA), siendo elegida por mayoría absoluta como Jueza de Paz Titular de Las Navas de la Concepción.

Asimismo, es votado Don Alfonso Reyes Vázquez, obteniendo 5 votos a favor (Grupo PSOE) y 4 votos en contra (Grupo PA), siendo elegido por mayoría absoluta como Juez de Paz Sustituto de Las Navas de la Concepción.

Terminada la votación y visto lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación Municipal, adopta el siguiente, **ACUERDO:**

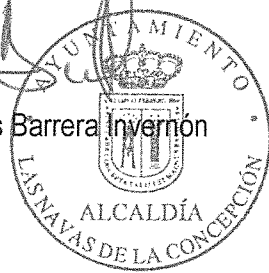
PRIMERO. Nombrar a **Dña. María José Vázquez Coronado**, con DNI n.º 37.390.691-M, domicilio en Calle Blas Infante, 21 de Las Navas de la Concepción, quien dispone del título de Grado Superior en Actividades Físicas Deportivas, desempleada, estado civil casada, como Jueza de Paz titular, y a **D. Alfonso Reyes Vázquez.**, con DNI n.º 08.765.364-H, domicilio en Calle Blas Infante, 15 de Las Navas de la Concepción, desempleado y estado civil casado, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón



EL SECRETARIO INTERVENTOR,

Fdo.: Juan Antonio Bello Jiménez.

